



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2022- Año del 40º Aniversario de la Guerra de Malvinas.  
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

*Buenos Aires, 8 de julio de 2022*

**RES. PRESIDENCIA N° 672/2022**

**VISTO:**

El TEA N° A-01-00011119-4/2022, la Resolución CM N° 1046/2011,  
y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el trámite de referencia, el Sr. Jorge Macri, en su carácter de Ministro del Ministerio de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos, solicita la prórroga de la adscripción del agente Pedro Agustín Brichta, a partir del 1° de junio de 2022 y por el término de seis (6) meses.

Que la Dirección de relaciones de Empleo informó mediante MEMO N° 12355/21 -SISTEA que el agente Pedro Agustín Brichta fue designado en el cargo de Auxiliar en la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, confirmado en planta permanente conforme Res. CM N° 744/2011. Por Resolución de Presidencia N° 986/16 se establece que el cargo de Auxiliar que actualmente integra la estructura de la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones Penal Contravencional y de Faltas pase a integrar la estructura del Registro Judicial de Contraventores. Actualmente se encuentra adscripto Ministerio de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del día 01 de diciembre de 2021, por el término de seis (6) meses, conforme Resolución de Presidencia N° 1134/2021 hasta el 1° de junio de 2022.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.  
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

Art. 1º: Prorrogar la adscripción del agente Pedro Agustín Brichta, Legajo N° 2428, al Ministerio de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del día 01 de diciembre de 2021, por el término de seis (6) meses, manteniendo la categoría de revista.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Secretaria de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, al Ministerio de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a la Dirección General de Factor Humano, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA – excluido el Tribunal Superior de Justicia- , publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar), y oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 672/2022**